



## **COMUNICADO**

En referencia del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, Resolución Ministerial N°084-2020-MINSA, Resolución Ministerial N° 072-2020-TR “Guía para la aplicación de trabajo remoto”, y de más normas conexas, la UGEL COTABAMBAS como entidad empleadora tiene la finalidad de identificar a los servidores en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos, como también hace referencia de las funciones que debe cumplir el trabajador mediante trabajo remoto; por lo que se le comunica a los trabajadores de la institución informar su situación clínica, teniendo en cuenta que el grupo de riesgo está conformado por:

- Las personas mayores de sesenta (60) años
- Las personas con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión.

En ese entender, informar su situación clínica en el transcurso del día, y a base de la información proporcionada, la Institución tomará las consideraciones pertinentes en el rango de la Ley.

De igual forma, se le requiere a todos los servidores que no se encuentran en el grupo de riesgo, informar desde el día 16 de marzo a la actualidad, sobre las actividades ejecutadas (trabajo remoto) desde su domicilio o lugar de aislamiento utilizando cualquier medio o mecanismo siempre que la naturaleza de las labores lo permita.

Asimismo, si existen limitaciones del servidor para desarrollar el trabajo remoto por distintos factores que no permite desplegar sus funciones, sírvanse informar documentadamente de carácter muy urgente EN EL DÍA, BAJO RESPONSABILIDAD, remitir al grupo WhatsApp. “grupo remoto Ugel COTABAMBAS” y [ugelcotabambas@gmail.com](mailto:ugelcotabambas@gmail.com).

Tambobamba, 20 de abril 2020.

La administración.